



Recurso sobre violencia de género y salud sexual integral durante el aislamiento

.UBAsociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Subsecretaría de Políticas
de Género



Violencia de Género

Ante situaciones de emergencia:
Llamar al 911



Líneas de consulta para todo el país

Línea 144 (24 hs todos los días del año)

Whatsapp: 11-2771-6463

Mail: linea144@mingenero.gob.ar

Brinda orientación telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia de género. La consulta es anónima y gratuita.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Página web: <https://www.argentina.gob.ar/generos>

Facebook: <https://www.facebook.com/MinGenerosAR/>

Instagram: <https://www.instagram.com/mingenerosar/>



Líneas de consulta para todo el país

Línea 137 (24 hs todos los días del año)

Whatsapp: 11-3133-1000

Mail: vicontravio@jus.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Página web:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual>

Facebook: <https://www.facebook.com/jusgobar>



Líneas de consulta para todo el país

Unidad Fiscal Especializada de violencia contra las mujeres (UFEM)

11-6089-9074 (de 8hs a 22hs)

Página web: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/>

Facebook: <https://www.facebook.com/ministeriopublicofiscal/>



Líneas de consulta para CABA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia

Dirección: Lavalle 1250, CABA

Tel: 4123-4510 // 4123-4511 // 4123-4512 // 4123-4513 //

4123-4514

Las 24hs, los 365 días del año.

Página web: <http://www.ovd.gov.ar/ovd/>



Líneas de consulta CABA

Fiscalía de Violencia de Género del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 0800-3334-7225

App “Denuncias MPF” (Ministerio Público Fiscal). Descargala en tu celular.

Mail: denuncias@fiscalias.gob.ar

Las 24hs, los 365 días del año.

Página web: <https://denuncias.fiscalias.gob.ar/>

Facebook: <https://www.facebook.com/mpfcaba>



Líneas de consulta para CABA

Centro de Justicia de la Mujer

Atención presencial de lunes a viernes de 10 a 15 hs en

Av. Pedro de Mendoza 2689

Atención telefónica de lunes a viernes de 8 a 20 hs al

0800-999-68537

Página web:

www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/centro-de-justicia-de-la-mujer



Líneas de consulta para CABA

Comisión sobre temáticas de Género. Defensoría General de la Nación

Asesoramiento legal y patrocinio a víctimas de violencia de género

Teléfono: 5070-3214

Whats app: 11-5600-2468 // 11-3625-4029

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Página web:

www.mpd.gov.ar/index.php/programas-y-comisiones-n/55-comision-sobre-tematicas-de-genero

Facebook: <https://www.facebook.com/argentinampd/>



Líneas de consulta para CABA

Centros Integrales de la Mujer (CIM)

Brindan atención gratuita a mujeres víctimas de violencia de género a través de un abordaje integral que incluye asistencia psicológica y social, orientación y patrocinio jurídico.

Recomendamos comunicarse telefónicamente. La atención presencial se está reorganizando debido a las medidas sanitarias dispuestas a nivel nacional y muchos centros todavía están cerrados.

Página web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/hogares-y-centros-integrales-de-la-mujer/centros-integrales-de-la-mujer>

Comuna > CIM > Dirección Teléfono

- 01 **Isabel Calvo** // Humberto 1° 250 Piso 1. / 5030-9700 interno 181
- 02 **Alicia Moreau** // Presidente José E. Uriburu 1022 /4823-1165 Int 104
- 03 **Margarita Malharro** // 24 de noviembre 113 /4931-6296
- 04 **Pepa Gaitán** // Avenida Pichincha 1765 / 2139-1136
- 05 **Elvira Rawson** // Jerónimo Salguero 765 / 4867-0163
- 06 **Lugar de Mujer** // Av. Fragata Pte. Sarmiento 889 / 4431-9325
- 07 **Dignxs de ser** // Lautaro 188 / 4634-1410
- 08 **Minerva Mirabal** // Av Fco. Fernández de la Cruz / 4208 4933-9530
- 09 **Alfonsina Storni** // Av. Directorio 4468 / 3981-0802
- 10 **Carolina Muzzilli** // Venancio Flores 3929 / 4672-2537
- 11 **María Gallego** // Av. Francisco Beiró 5229 / 4568-1245
- 12 **Trayectoria por una Vida Sin Violencia** // Zapiola 4583 / 2108-5782
- 13 **Macacha Güemes** // Vuelta de Obligado 1524 / 2141-2114
- 14 **María Elena Walsh** // Malabia 2139 / 7507-1570
- 15 **Fenia Chertkoff** // Bonpland 723 / 2052-0913



PARA DENUNCIAR Y PEDIR AYUDA

El aislamiento social obligatorio contempla excepciones bajo el concepto de "fuerza mayor". Una de ellas es que las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género pueden salir de sus domicilios, solas o con sus hijxs, para realizar denuncias o pedir ayuda.

Esta excepción aparecen en el Decreto 297/2020 y en la Resolución 15/20 del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad que podés descargar acá:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227462/20200405>



MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas de protección por violencia familiar, exclusiones del hogar o prohibiciones de acercamiento que hayan vencido a partir del 8 de Febrero o que vencen durante la cuarentena, se prorrogan automáticamente por 60 días.

Hasta el 18 de Mayo no es necesario realizar ningún trámite judicial para renovar las medidas en caso de que hayan vencido.



VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS REDES

Por consultas, asesoramiento o denuncias sobre casos de violencia de género en línea:

NACIONAL

Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) del
Ministerio Público Fiscal de la Nación

Teléfono: 5071-0040 / 0041

Dirección: Sarmiento 663, 6° piso, CABA

CABA

Centro de Ciberseguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4323- 9362 de 9 a 17 hs

Mail: ciberseguridad@ba-csirt.gob.ar

ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Línea 0800-222-1717. Todo el país las 24 hs.



Salud sexual



Acceso a métodos anticonceptivos e Interrupción legal del embarazo (ILE)

Tanto el acceso a métodos anticonceptivos como el acceso a la ILE son considerados prestaciones de emergencia, por lo que los efectores de salud de todo el país tienen el deber de garantizarla, aún en el contexto de pandemia.

Si necesitás información sobre anticoncepción, interrupción legal del embarazo, testeo de sífilis y vih, u otras relacionadas a salud sexual, podés comunicarte a la línea gratuita del **Programa de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación**.

Teléfono: 0800 222 3444. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sábados, domingos y feriados: 9 a 18 hs.

Además, podés consultar información actualizada sobre el acceso a ile en servicios de salud de todo el país a través del recursero de la **Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir**:

<http://www.redsaluddecidir.org/>



Profilaxis Post Exposición (PEP)

La PEP consiste en la toma de una combinación de drogas antirretrovirales que reducen las chances de que el VIH ingrese al organismo. Comienza a tomarse luego de una exposición potencial al virus (por ejemplo accidentes laborales, situaciones de violencia sexual, relaciones sexuales sin protección o si se rompe el preservativo), durante 28 días. **Las situaciones de exposición potencial al VIH son una urgencia médica**, y la PEP debe iniciarse cuanto antes, preferentemente dentro de las 2 horas y hasta un máximo de 72 horas luego de la situación de potencial exposición al virus.

Podés llamar al 0800 3333 444 del Ministerio de Salud de la Nación y consultar en forma confidencial y gratuita.



VIH- Aislamiento social, preventivo y obligatorio

Si necesitas ayuda o información podés comunicarte al 0800 3333 444 o al 4379-9000 int 4841 / 4379- 9017 del Ministerio de Salud de la Nación.

Mail: consultasdsyets@gmail.com

La medicación se continúa retirando en los lugares habituales y se permiten los desplazamientos mínimos e indispensables para el aprovisionamiento de medicamentos conforme al art. 2 del decreto 297/2020. Consultá en tu jurisdicción cómo obtener el certificado que te autoriza a trasladarte para ir a buscarla.



Acceso a medicación para VIH

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

Las obras sociales y prepagas deben aceptar las recetas emitidas por medios digitales y enviadas por WhatsApp (Res. 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y Res. 281 y 282/2020 de la SSS).

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0221 429-2981 / 0221 429-2985
ba.vihside@gmail.com

CATAMARCA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0383 443-7778 / 0383 15-424-8291 de 8 a 12 h
curcatamarca@yahoo.com.ar

CIUDAD DE BUENOS AIRES

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 011 4582 8603 / 011 5197 2842
consultasvihcaba@gmail.com

CÓRDOBA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0351 433-8919 de 8 a 14 h
programaprovincialsida@hotmail.com

CORRIENTES

- Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: sidacorr@hotmail.com

CHACO

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0362 445-2927 / programasidachaco@gmail.com

CHUBUT

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0280 448-2387
sida.chubut@hotmail.com.ar
epidemiologiachubut@gmail.com

ENTRE RÍOS

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: programasidaentrenios@gmail.com
infectohsm@gmail.com

FORMOSA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0370 428-3483 / 0370 455-3126 de 8 a 12 y 16 a 20 h
formosavihsida@gmail.com

JUJUY

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - La circulación se hará según normativas vigentes del COE.
- Consultas: 0388 423-8742
progsidajujuy@gmail.com

LA PAMPA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 02954 418-870 de 7:30 a 13:30 h
hivepidemiologia@lapampa.gob.ar

LA RIOJA

- Es necesario presentar la receta.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0380 15-410-4778, lunes y miércoles de 8 a 10 h
lariojaceditet@yahoo.com.ar

Dirección de Respuesta al VIH,
ITS, Hepatitis y Tuberculosis



.UBAsociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Subsecretaría de Políticas
de Género



Acceso a medicación para VIH

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

Las obras sociales y prepagas deben aceptar las recetas emitidas por medios digitales y enviadas por WhatsApp (Res. 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y Res. 281 y 282/2020 de la SSS).

MENDOZA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0261 420-2624 de 8 a 14 h / FB: programa provincial sida-mendoza

MISIONES

- Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0375 15-63021 / zulmanocenti@hotmail.com

NEUQUEN

- No es necesario presentar la receta.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: esparaneuquen@yahoo.com.ar

RÍO NEGRO

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 02920 421-013 / 0298 431-2710 / plandesangre.rn@gmail.com

SALTA

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0387 437-0504 de 7 a 14 h / etsysida-msp@salta.gov.ar

SAN JUAN

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0264 430-5515 / 0264 430-5612 de lunes a viernes de 7 a 14 h
sida_sanjuan_ar@yahoo.com.ar

SAN LUIS

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0266 442-5025 (int 5243/5249) de lunes a viernes de 8 a 16 h
WA 0266 400-3061 de 9 a 22 h / FB: Programa hiv San Luis

SANTA CRUZ

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - No se requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: WA 02966 15-344-101
sidasantacruz@yahoo.com.ar

SANTA FE

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: Santa Fe 0342 590-0105 (WA y llamadas)
0342 457-3758 - 0342 457-3714 - 0342 457-3715
Rosario 0341 472-1327

SANTIAGO DEL ESTERO

- Es necesario presentar la receta.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 0385 421-300 / WA 0385 626-8469
0385 482-0229 de 8 a 14 h
consultassds@gmail.com

TIERRA DEL FUEGO

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: Ushuaia 02901 515-408
Rio Grande 02964 430-320 (int 1117)
infectologia-hru@hotmail.com

TUCUMÁN

- No es necesario presentar receta si la persona se atiende regularmente.
 - Requiere permiso para trasladarse.
- Consultas: 427 6303 int 334 de 7 a 13 h / ucevihsida@yahoo.com.ar
Línea salud escucha 0800 4444 999
Inconvenientes con Ob Social: 0387 15520004 (WA) y tucuman@sssalud.gov.ar

Dirección de Respuesta al VIH,
ITS, Hepatitis y Tuberculosis



Argentina unida

salud

.UBA sociales

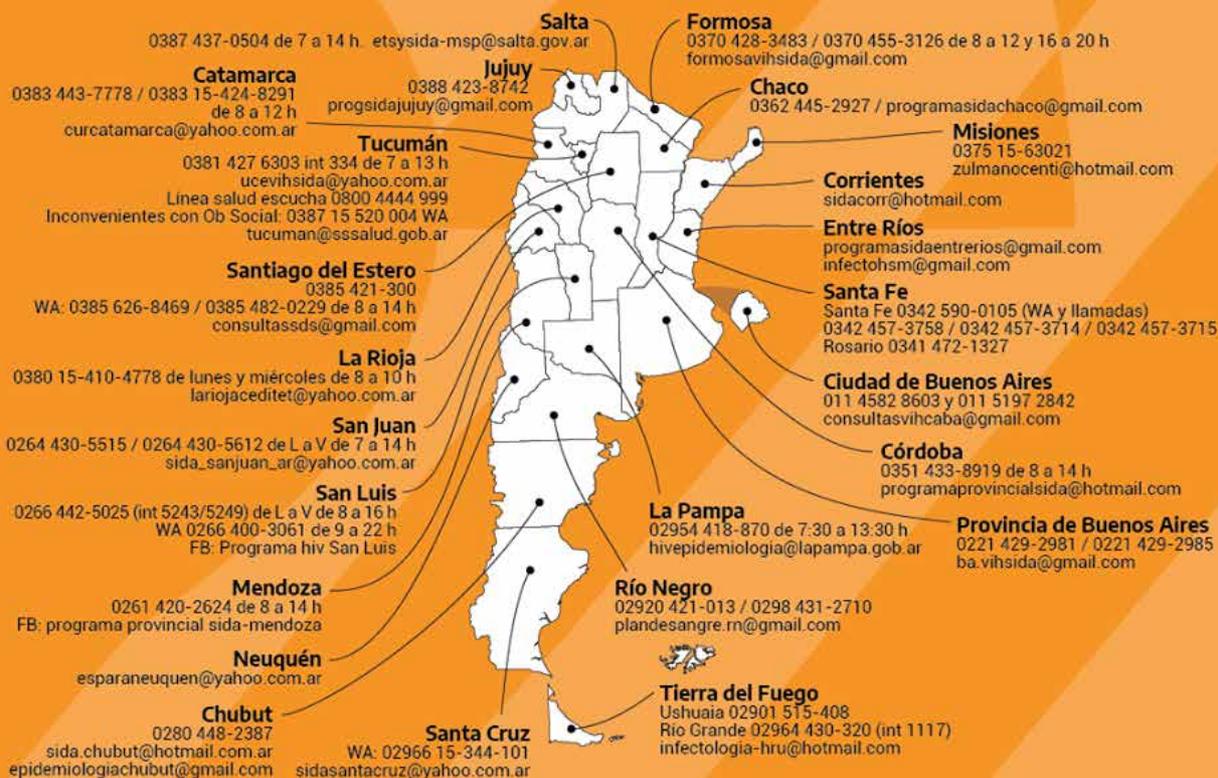
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Subsecretaría de Políticas
de Género



VIH: Contactos provinciales

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio



Dirección de Respuesta al VIH,
ITS, Hepatitis y Tuberculosis



Argentina **unida** salud

.UBA sociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Subsecretaría de Políticas
de Género



Acceso a la salud de las personas trans, travestis y no binarias en el contexto de pandemia

En el marco de la Ley de Identidad de Género (26.743), el Ministerio de Salud de la Nación pone a disposición las siguientes recomendaciones para la atención de las personas trans, travestis y no binarias:

1. Respetar el género y nombre que la persona refiere, aunque no sea el mismo que consta en su DNI (Art. 12 de la Ley 26.743).
2. Informarse acerca de la Ley 26.743 de Identidad de Género a fin de brindar un trato digno acorde al marco legal vigente. Se recomienda consultar la “Guía de equipos de salud sobre Atención de la salud integral de personas trans” del Ministerio de Salud de la Nación para contar con mayor información.
3. En caso de asistencia por COVID 19:
 - a) Asegurar que la internación se efectúe en la sala que corresponda



- b) Que la relación en el ámbito del sistema de salud se encuadre en la legislación vigente garantizando el trato digno y respetuoso de las personas trans, travestis y no binarias (Ley 26.743).
 - c) Evitar inyecciones intramusculares y accesos venosos en zonas con aplicación de siliconas líquidas.
 - d) Evitar el uso de elementos de compresión mamaria que presionan sobre el tórax (para aplanar/comprimir el pecho) si la persona presenta síntomas respiratorios.
4. Se recomienda minimizar todo lo posible la circulación por el sistema de salud. En personas bajo tratamiento de hormonización se aconseja en particular que los efectores de salud contemplen:
- a) Extender las recetas y/o otorgar las hormonas o medicamentos por el lapso de dos o tres meses.
 - b) Establecer un contacto y seguimiento de forma virtual y/o telefónica.
 - c) Realizar la entrega de las hormonas o medicamentos en espacios alternativos a los establecimientos de salud.



d) Ante dudas o consultas comunicarse a:
generosydiversidad@msal.gov.ar

Información completa disponible en:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001891cnt-COVID-19-Recomendaciones-acceso-a-la-salud-trans-travestis-y-no-binarias.pdf>



“Nuestra decisión”: herramienta digital con perspectiva de géneros y discapacidad

La app “Nuestra decisión”, elaborada por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) y FUSA Asociación Civil, contiene información sobre derechos sexuales y reproductivos y sobre los lugares de atención más cercanos a tu ubicación, con una opción para evaluar la atención recibida y el grado de accesibilidad de cada uno de ellos. Además incluye herramientas para solicitar asistencia en casos de violencia de género y denunciar situaciones de denegación o violación de derechos sexuales y reproductivos (botones de llamada rápida al 911, la Línea 144, la Línea 0800 Salud Sexual y las líneas que actualmente brindan información sobre coronavirus).

Disponible para su descarga en Google Play.

Para más información:

<http://www.redi.org.ar/index.php?file=Que-hacemos/Genero/redi-y-fusa-ac-lanzan-la-aplicacion-nuestra-decision.html>



Centros de Salud y Acción Comunitaria (Cesac) de CABA

Continúan funcionando los servicios relativos a salud sexual. Se sugiere no acudir a ningún Centro salvo urgencias*. En caso contrario, recomendamos un primer contacto telefónico.

* Recordá que el acceso a interrupciones legales del embarazo (ILE) y la provisión de métodos anticonceptivos son consideradas prestaciones de emergencia.

Listado cesacs disponible en:

https://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos?menu_id=16578

Centro de Salud > Barrio > Dirección Teléfono

- Cesac 1. Barracas Vélez Sarfield 1200. 2821-3601 / 4302-0059 / 4303-2634/5005
CeSAC 2 Villa Pueyrredon Terrada y Albarellos 2821-3602 / 4572-6798 / 9520
CeSAC 3 Lugano I y II Soldado de la Frontera 51442821-3603 / 4605-7823
CeSAC 4 Mataderos Av. Juan Bautista Alberdi 6294 2821-3604 / 4686-6660
CeSAC 5 Lugano Eva Perón y Piedra Buena 2821-3605 / 4686-4799 / 4687-1672
CeSAC 6 Villa SoldatiMariano Acosta 3673 2821-3606 / 4918-4879
CeSAC 7 Barrio Piedrabuena, Villa Lugano2 de abril 1982 n°68502821-3607 / 4602-5161 / 4601-2819
CeSAC 8 Barracas Osvaldo Cruz 3485 2821-3608 / 4302-3825
CeSAC 9 La Boca Irala y magallanes 2821-3609 / 4302-9983
CeSAC 10 Parque Patricios Amancio Alcorta 1402 2821-3610 / 4304-2002
CeSAC 11 BalvaneraAgüero 940 2821-3611 / 4864-1446
CeSAC 12 Villa Urquiza Olazabal 3960 2821-3612 / 4543-2494
CeSAC 13 Parque Avellaneda Directorio 4210 2821-3613 / 4671-5693
CeSAC 14 Villa Cildañez, Parque Avellaneda Horacio Casco 4446 2821-3614 / 4602-6527 / 5928
CeSAC 15 San Telmo Humberto primo 470 2821-3615 / 4361-4938
CeSAC 16 Barracas Osvaldo Cruz 2055 2821-3616 / 4301-6411
CeSAC 17 PalermoEl salvador 40872821-3617 / 4862-1886
CeSAC 18 Villa Lugano Miralla 3900 esq Battle y Ordoñez 2821-3618 / 4638-7226
CeSAC 19 Bajo Flores Curapaligue 1905 2821-3619 / 4925-0992
CeSAC 20 Bajo Flores Ana María Janer 2300 y Charrúa 2821-3620 / 4919-2144
CeSAC 21 Retiro Prefectura naval 80 2821-3621 / 4313-6985
CeSAC 22 Villa Crespo/Paternal Fragata Sarmiento 2150 2821-3622 / 5030-9899
CeSAC 24 Villa SoldatiLaguna y Pasaje L 2821-3624 / 4637-2002
Cesac 25 Retiro, Villa 31 Calle 9 Manzana 33 2821-3625 / 4315-1553

Centro de Salud > Barrio > Dirección Teléfono

CeSAC 26 PalermoGurruchaga 1939 2821-3626 / 4897-2156
CeSAC 27 Saavedra Arias 3783 2821-3627 / 4543-2998
CeSAC 28 Villa Lugano Santander 5955 2821-3628 / 4605-2148
CeSAC 29 Lugano, Barrio INTA Dellepiane Sur 6900 y colectora gral paz 2821-3629 / 4601-7973
CeSAC 30 Barracas Av. Amancio Alcorta 3100 2821-3630 / 4912-2620
CeSAC 31 Barrio Illia Ana María Janer SN y Agustín de Vedia 2821-3631 / 4919-3994
CeSAC 32 Pompeya Charrúa 2900 2821-3632 / 4919-7106
CeSAC 33 Palermo Av. Córdoba 5741 2821-3633 / 5197-5078 / 5079
CeSAC 34 Paternal Gral. José Gervasio Artigas 2262hr 2821-3634 / 4585-1514
CeSAC 35 Villa 21-24 Osvaldo Cruz y Zabaleta 2821-3635 / 4301-8720
CeSAC 36 Floresta Mercedes 1371/ 79
2821-3636 / 4567-1891
CeSAC 37 Mataderos Av. los Corrales 6999 esquina Carhué 2821-3637 / 4687-2657
CeSAC 38 Almagro Medrano 350 2821-3638 / 4958-4783
CeSAC 39 Parque Patricios 24 de noviembre 1679 e Inclán 2821-3639 / 4911-3576
CeSAC 40 Bajo Flores BONORINO 1729 2821-3640 / 4631-4554
CeSAC 41 La Boca Ministro Brin 843 2821-3641 / 4361-8736
CeSAC 43 Villa 20, Lugano Fonrouge 4377 2821-3643 / 4602-4178
CeSAC 44 Lugano y Villa Cildañez Saraza 4202 2821-3644 / 4601-3686 / 5573 / 9776
CeSAC 45 San Cristóbal Cochabamba 2622 2821-3645 / 4941-0969 / 4941-0826 / 4941-1987
CeSAC 47 Villa 31 Retiro Manzana 99, Bajo autopista. 2821-3647 / 2821-3647
CeSAC 48 Bajo Flores Calle playón (ex galpón SIC), Barrio 31 2821-3648 / 5030-9763



Este material fue confeccionado por el Grupo Interdisciplinario no a la Violencia de Género de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, integrado por María Alicia Gutiérrez, Alejandra Oberti, Marcela País Andrade, Silvia Fandiño, Cynthia de Dios, Ana Laura Azparren y Carolina Spataro; por Victoria Imperatore, Coordinadora de la Consejería de Salud Sexual Integral de la Facultad; y por Gabriela Pombo, Julia Recchi y Graciela Hubez, docentes especialistas en las temáticas abordadas.